



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL 9 DE MARZO DEL 2022 -
11.00**

ASISTENTES AL PLENO

Alcaldesa

Dña. Susana Díaz de Arcaya Cubillo

Concejales:

D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza

Dña. Amaya Sagasti Jiménez de Vicuña

D. Jesús Alzola Aguinaco

D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte

D. Jon Koldo Sáez de Urabain Garay

Dña. Iratxe Del Barco Murua

Secretaria:

Dña. Edurne García Quintana



Siendo las 11:05 de la mañana la alcaldesa da por iniciado el pleno.

Iniciado el pleno, la alcaldesa les explica la necesidad de votar la urgencia de meter en el orden del día el asunto de la ocupación temporal de un terreno particular como consecuencia de las obras de la casa consistorial

Se vota la urgencia y todos se muestran a favor de introducir el punto en el orden del día.

La alcaldesa les comenta que quiere mostrar su solidaridad con el pueblo de Ucrania. Les dice que habrá concentración silenciosa, de cinco minutos, frente al Ayuntamiento.

PRIMERO. - Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria del 1 de febrero de 2022.

No habiendo intervenciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. - Dar cuenta de todos los decretos de alcaldía dictados desde el 27 de enero del 2022 hasta el 3 de marzo del 2022.

Se da cuenta de los decretos.

TERCERO. – Declaración institucional del 8 de marzo

La alcaldesa comenta que es la declaración que ha pasado la técnica de igualdad. No habiendo intervenciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad.

2022ko MARTXOAREN 8ko ADIERAZPENA

Berdintasunaren Legea berritzea, berdintasunaren aldeko konpromisoa indartzea

Urtero bezala, martxoaren 8an, emakumeei historikoki usurpatu zaizkien eskubideak lortzeko egindako borroka anitzen esanahia gogora ekarri eta aldarrikatu nahi dugu. Borroka horiek, zalantzarik gabe, emakumeen bizitzako hainbat arlotan aurrerapen handiak lortzen lagundu dute, eta emakumeen elkarleen eta mugimendu feministaren ekarpenik gabe ez ziratekeen posible izango. Norbanakoen, kolektiboen eta erakundeen arteko elkarlana da, nork bere eragin-eremutik abiatuta, indarrak batuz eta estrategiak partekatuz helburu bera izanik jomuga: emakumeen eta gizonen berdintasuna lortzea. Gaur egun ere, bide luzea dugu egiteko emakumeen eta gizonen arteko berdintasun eraginkorra lortzeko, eta, horregatik, ezinbestekoa da emakumeen eguna aldarrikatzen jarraitzea.



Esparru horretan, Eusko Legebiltzarrean Berdintasunerako 4/2005 Legearen Aldaketa onartzeari balioa eman behar zaio, berdintasunaren alde eta indarkeria matxistaren aurka jauzi kualitatiboa egitea ahalbidetuko duen arau-esparrua eraikitzeko testuinguru egokian sustraituta baitago.

Badakigu gaur egun gure herrian berdintasunarekin gero eta sentsibilizazio handiagoa duten herritarrak ditugula, emakumeenganako indarkeriaren aurkako neurriak gero eta gehiago eskatzen dituztenak. Horregatik, lege berri hau aukera bikaina da gizartearen aldarri horri eta erakundeek herritarren aurrean duten konpromisoari erantzungo dion tresna bat emateko.

Berdintasunerako legearen aldaketa dator, zeinak berdintasun-politikak indartzea ekarriko duen, eta, beraz, gizarte bidezkoago eta berdinzaleago baterantz aurrera garamatzana.

Hori guztia emakumeen eta gizonen berdintasuna, giza eskubidea izateaz gain, demokrazian sakontzeko eta euskal gizarte kohesionatuagoa, inklusiboagoa eta sozialki eta ekonomikoki jasangarriagoa eraikitzeko behar estrategikoa dela sinetsita.

Eta gizarte gisa dugun erronka honetan, toki-erakundeok arau-esparru berriak dakarren erronka handiari ahalik eta erantzun onena emateko aukera dugu, betiere herritarrekin eta tokiko elkarte eta mugimendu feministarekin lankidetzan estuan.

Toki entitateek berdintasunarekin eta emakumeen aurkako indarkeriarik gabeko gizartea eraikitzearekin duten konpromisoa argia izan da. Azken 15 urteetan, eta 4/2005 Legeari erantzunez, Euskadiko udalak egiturak, aurrekontuak eta sarea sortuz joan dira Berdintasunarekin, tokiko komunitateen eta euskal herritar guztien beharrei eta eskaerei erantzuteko. Aldi berean, beharrezkoa da aurrera egiten jarraitzea, hobetzen jarraitzea eta udalerriei, batez ere txikienei, erronka horiei aurre egiteko tresnak ematea.

Honako hauetan sakondu behar dugu: politika publiko guztietako berdintasunaren zeharkakotasunean; emakumeen ahalduz; zaintza-lanak ikusarazi, baloratu eta partekatuko dituen gizarte baten eraikuntzan; gizonak berdintasunean inplikatzean; pobreziaren feminizazioa gutxitzean; emakumeen sexu-askatasunaren alde; eta hezkuntzan, emakumeentzako bizitza askea eraikitzeko balioak aldatzeko tresnarik eraginkorrena den aldetik.

Horregatik, martxoaren 8an, **Iruriz-Gaunako udalak** konpromisoa hartu du berdintasunaren arloko politiken eta zerbitzuen diseinuan eta plangintzan aurrera egiteko, dagozkien/on jarraipen eta ebaluazio-mekanismoak bultzatzeko eta indartzeko, bai eta arauak, jarraibideak eta gidalerroak egiteko ere, lege honetan eta lege hau garatzeko araudian ezarritakoa beren esku-hartze eremuetara zehazteko eta egokitzeke, eta behar diren baliabideak emateko.

Zehazki, konpromisoa hartu nahi dugu honako erronka hauetan pixkanaka aurrera egiteko:

- Berdintasun-politikak garatzeko **baliabide ekonomikoak, pertsonalak eta teknikoak** indartzea.



- Berdintasunaren aldeko lanean **generoaren eta giza eskubideen** ikuspegia indartzea, bai eta Udaleko arloen arteko koordinazioan ere.
- **Administrazioko langileen berdintasunari buruzko barne-prestakuntza** bultzatzea, oinarrizko, derrigorrezko eta etengabeko **prestakuntza-plana progresiboki planifikatuz.**
- **Emakumeen aurkako indarkeria matxista mota guztien biktimei arreta emateko sistema** zabaltzea, gure eskumenen esparruan, **detekzio goiztiarreko sistemen hobekuntzan** aurrera eginez, **neurri guztien erdigunean biktimen eskubideak eta haien ahalduntzea kokatuz, eta biktimen erreparazio-eskubidearen aitorpena aintzat hartuz.**
- **Ikuspegi intersektionalaren** integrazioan aurrera egitea, emakumeen eta gizonen berdintasunaren arloko esku-hartze publiko osoaren ikuspegi inspiratzaile gisa.
- **Herritarren sentsibilizazioan** sakontzea, gizartea kontzientziatzeko eta emakumeak ahalduntzeko kanpaina eta programa instituzionalak daudela bermatuz, bereziki gizonak eta haurrak.
- **Berdintasunaren aldeko eta emakumeak ahalduntzeko neurriak osotasunean** garatzen jarraitzea, mugimendu feministaren parte-hartzea bultzatuz eta haien ekarpenak sartuz.
- **Erakundeen akordioak eta koordinazio-sistemak eta -protokoloak** hobetzea eta aldian-aldian eguneratzea.

Martxoaren 8a dela-eta, herritar orori dei egiten diogu Lautadako udalerrietan antolatutako mobilizazioetan parte har dezan!

DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO 2022

Renovar la Ley de igualdad, fortalecer el compromiso por la igualdad

Como cada año, éste 8 de marzo, queremos recordar, recordar y reivindicar la significación de las múltiples y diversas luchas libradas en favor de la consecución de los derechos que históricamente les han sido usurpados a las mujeres. Luchas que, sin lugar a duda, han contribuido al logro de enormes avances en diversas áreas de la vida de las mujeres y que no hubieran sido posibles sin la contribución de las asociaciones de mujeres y del movimiento feminista. Un trabajo colaborativo entre personas individuales, colectivos e instituciones, cada cual, desde su espacio de incidencia sumando fuerzas y compartiendo estrategias en favor del mismo objetivo: la consecución de la igualdad de mujeres y hombres. Aún hoy, tenemos un largo camino por recorrer en la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y por eso es imprescindible seguir reivindicando el día de las mujeres.

En este marco, es necesario poner en valor la aprobación en el Parlamento Vasco de la Modificación de la Ley vasca 4/2005 para la Igualdad, enraizada en el contexto



idóneo para construir el marco normativo que posibilite dar un salto cualitativo en favor de la igualdad y contra la violencia machista.

Somos conscientes de que en nuestro pueblo contamos hoy en día con una ciudadanía cada vez más sensibilizada con la igualdad, cada vez más demandante de medidas en contra de la violencia hacia las mujeres. Por ello, esta nueva Ley es una oportunidad excelente para dotarnos de una herramienta que responda a este clamor social y al compromiso de las instituciones ante la ciudadanía.

Estamos ante **una modificación de la ley para la igualdad que supone un fortalecimiento de las políticas de igualdad** y, por tanto, un avance hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Todo ello en el convencimiento de que la igualdad de mujeres y hombres, además de ser un derecho humano, es una necesidad estratégica para la profundización en la democracia y para la construcción de una sociedad vasca más cohesionada, inclusiva y sostenible social y económicamente

Y en este reto como sociedad, las entidades locales tenemos la oportunidad de dar la mejor de las respuestas al gran desafío que supone el nuevo marco normativo, siempre en estrecha colaboración con la ciudadanía y las asociaciones y movimiento feminista locales.

El compromiso de las entidades locales con la igualdad y con la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres ha sido claro. En los últimos 15 años, y dando respuesta a la Ley 4/2005, los ayuntamientos de Euskadi se han ido dotando de estructuras, presupuestos y generando red desde Berdinsarea, para dar respuesta a las necesidades y demandas de las comunidades locales y del conjunto de la ciudadanía vasca. Al mismo tiempo, es necesario seguir avanzando, seguir mejorando y dotando a los municipios, especialmente a los más pequeños, de herramientas para hacer frente a estos retos.

Debemos profundizar en la transversalización de la igualdad en todas las políticas públicas; en el empoderamiento de las mujeres; en la construcción de una sociedad que visibilice, valore y comparta los trabajos de cuidado; en la implicación de los hombres en la igualdad; en la disminución de la feminización de la pobreza; en favor de la libertad sexual de las mujeres; y en la educación como el instrumento más efectivo para el cambio de valores en la construcción de una vida libre para las mujeres en todos ámbitos.

Por ello, éste 8 de marzo, el **Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna** se compromete a avanzar en el diseño y la planificación de políticas y servicios en materia de igualdad; en el impulso y fortalecimiento de los correspondientes mecanismos de seguimiento y evaluación, así como en la elaboración de normas, instrucciones y directrices que concreten y adecuen a sus respectivos ámbitos de intervención lo establecido en esta ley y en su normativa de desarrollo, así como a dotar de los recursos necesarios.



Concretamente, queremos comprometernos a avanzar paulatinamente en los siguientes desafíos:

- Reforzar **los recursos económicos, personales y técnicos** para el desarrollo de las políticas de igualdad.
- Fortalecer **el enfoque de género y de derechos humanos** en el trabajo a favor de la igualdad, así como en la coordinación entre las diversas áreas del Ayuntamiento.
- Impulsar **la formación interna en igualdad del personal de la administración mediante la planificación progresiva de un plan de formación** básica, obligatoria y permanente.
- Ampliar **el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista** contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la **mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.**
- Avanzar en la integración de un **enfoque interseccional** como enfoque inspirador de toda la intervención pública en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- Profundizar en **la sensibilización ciudadana**, garantizando la existencia de campañas y programas institucionales de concienciación social, en particular a hombres y niños, así como al empoderamiento de las mujeres.
- Continuar desarrollando en su conjunto las **medidas para la igualdad y para el empoderamiento de las mujeres**, favoreciendo la participación del movimiento feminista e incorporando sus aportaciones.
- Perfeccionar, y actualizar de manera periódica, **los acuerdos institucionales, así como los sistemas y protocolos de coordinación.**

Animamos a la ciudadanía a participar de las movilizaciones convocadas en los municipios de la Llanada Alavesa con motivo del 8 de marzo.

CUARTO. – Adjudicar subvenciones a Juntas Administrativas por las obras menores realizadas en 2021

La alcaldesa comenta que han pedido 7 juntas administrativas y llega el importe del crédito presupuestario para darles a todas el máximo.

No habiendo intervenciones, se procede a votar:

Visto el acuerdo de pleno de 1 de junio de 2021, por el que se consignaron 11.332,36 € para ayudas a las obras de las JJAA durante 2021.



Siendo el contenido de ese acuerdo, en lo que respecta a la ayuda a obras, el siguiente:

B) Ayudas destinadas a la ejecución de obras menores, inversiones y proyectos o actuaciones considerados de interés público.

Destinadas a la ejecución de obras menores, y proyectos o actuaciones consideradas de interés público, realizadas por las Juntas Administrativas del municipio.

Siendo la partida presupuestaria, 943.434.734 de subvenciones de capital con un importe de 11.332,36 € se propone establecer una cuantía de cómo máximo 1.500 € por Entidad solicitante.

En caso de que todas las Juntas Administrativas soliciten y sean beneficiarias de la subvención, se calculará el importe de cada una proporcionalmente a la cantidad presupuestaria finalmente dotada.

El importe de la subvención no podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, al costo de la actuación por la que se solicita la ayuda.

El abono de la subvención se llevará a cabo previa presentación de las correspondientes facturas originales y sus correspondientes justificantes de pago

No serán subvencionables los gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios (abastecimiento de agua potable, alumbrado público...) ni los ocasionados por comidas, lunch, o actividades análogas. El Pleno del Ayuntamiento resolverá mediante el correspondiente Acuerdo la concesión o denegación de la ayuda solicitada.

Vistas las solicitudes que han presentado las Juntas Administrativas y que son las siguientes:

Localidad	Obra	Coste obra	Otras subvenciones	Propuesta subvención ayuntamiento
Arrieta	pavimentación de camino	3.588,64 €	No	1.500 €
Erentxun	Restauración fachada ESTACION	34.977,35 €	22.684,98 DFA	1.500 €
Gauna	Hormigón en zanja - vía verde	3.763,10 €	No	1.500 €
Gazeo	Trabajos en la arqueta de riego	1.246,30 €	No	1.246,30 €
Gereñu	REPARACION ALUMBRADO	1.813,31 €	No	1.500 €
	REPARACION CAMPANARIO	348,90 €		
	LIMPIEZA Y DESBROCE CAMINO	235,95 €		
Langarika	ACONDICIONAMIENTO 3 CAMINOS	4.397,87 €	No	1.500 €
Trokoniz	OBRA DEL COLECTOR Casa del Maestro Edif. N.º 23 de Trokoniz	2.369,93 €	No	1.500 €



El pleno por unanimidad acuerda:

Reconocer las obligaciones a favor de cada una de las JJAA por los siguientes importes:

Localidad	Propuesta subvención ayuntamiento
Arrieta	1.500 €
Erentxun	1.500 €
Gauna	1.500 €
Gazeo	1.246,30 €
Gereñu	1.500 €
Langarika	1.500 €
Trokoniz	1.500 €

QUINTO. - Adjudicar subvenciones a Juntas Administrativas por las fiestas realizadas en 2021

La alcaldesa comenta que solo han pedido dos juntas, la partida era de 4.000 € y el importe máximo era 545 €.

No habiendo intervenciones, se procede a votar:

Visto el acuerdo de pleno de 1 de junio de 2021 por el que se aprobaban las ayudas a las JJAA para la organización de actividades, y es el siguiente:

C) Ayudas para sufragar gastos de organización de las fiestas.

Se consigna un importe de 4.000 euros para sufragar los gastos de organización de las fiestas de las localidades, de acuerdo en presupuesto para 2021, siendo la partida 943.434.001 la correspondiente a la subvención para la organización de las fiestas.

El importe máximo por Junta Administrativa será de 545 €. En caso de que todas las Juntas Administrativas soliciten y sean beneficiarias de la subvención, se calculará el importe de cada una proporcionalmente a la cantidad presupuestaria finalmente dotada.

El abono de la subvención se llevará a cabo previa presentación de las correspondientes facturas originales y sus correspondientes justificantes de pago

No serán subvencionables los gastos ocasionados por comidas, lunch, o actividades análogas.

El Pleno del Ayuntamiento resolverá mediante el correspondiente Acuerdo la concesión o denegación de la ayuda solicitada.



A la vista del decreto de alcaldía 293/2021, de 29 de diciembre, por el que se recogían las Juntas Administrativas que habían presentado facturas por actividades en 2021, y se disponía el gasto en 2021, a la espera de que el pleno decidiera la concesión de las subvenciones.

Pueblos	Actividad	Importe Gasto
ARRIETA	Actuación monólogo	363 €
	Show monólogos Comedy Party	400 €
GAZEO	Alquiler hinchable	242 €

El pleno, por unanimidad, acuerda otorgar las siguientes subvenciones:

Pueblos	Subvención	Importe Gasto
ARRIETA	363 €	363 €
GAZEO	545 €	642 €

SEXTO. – DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE LA OPERACIÓN MILITAR RUSA EN UCRANIA

La alcaldesa comenta que esta declaración, al estar ya en guerra, debería cambiar. (que se modifica el punto 4º de la Declaración)

No habiendo intervenciones, se procede a votar:

La escalada de tensión de las últimas semanas entre Rusia y Ucrania, con sus derivadas en la Unión Europea, no benefician a la ciudadanía ni a los derechos humanos. No se debe alimentar el riesgo de una guerra abierta.

El ataque militar iniciado va precisamente en la dirección contraria a la desescalada necesaria.

Por lo tanto, ante los ataques a Ucrania por parte del gobierno de Rusia presidido por Vladimir Putin, el Ayuntamiento de Iruriz-Gauna aprueba la siguiente declaración institucional:

1. Denunciamos el ataque militar de Rusia e instamos a su cese inmediato y a la retirada de sus fuerzas militares del territorio ucraniano.



2. Condenamos sin paliativos estos actos de guerra dirigidos por Vladimir Putin contra un Estado soberano, que constituye el conflicto más grave desde el final de la guerra fría y pone en riesgo la estabilidad de la Unión Europea, el orden internacional y la Paz.
3. Mostramos nuestro total apoyo a todas las iniciativas y acciones tomadas por la Unión Europea y sus estados miembros y les alentamos a proseguir esa vía a fin de ayudar en lo máximo a Ucrania y lograr cuanto antes el fin de la agresión, así como el regreso inmediato de todas las tropas invasoras a Rusia.
4. Hacemos un llamamiento a todos los actores para que busquen soluciones que nos alejen de la guerra.
5. Reafirmamos que la solución de las diferencias debe darse en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, por las vías pacíficas y diplomáticas.
6. Trasladamos nuestra solidaridad y apoyo a la ciudadanía ucraniana, y de manera particular a quienes residen en nuestro territorio.

SÉPTIMO. – Expediente de ocupación temporal de finca particular para la ejecución del proyecto de las obras de rehabilitación del edificio de la casa consistorial en Azilu

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea pregunta si hay remuneración al vecino por la ocupación.

La alcaldesa comenta que no hay remuneración, pero si hay algún daño, si que habrá que hacerse cargo.

No habiendo más intervenciones, se procede a votar:

Visto el proyecto de Rehabilitación del edificio de la casa consistorial del Ayuntamiento de Iruriz-Gauna, en Azilu, aprobado mediante acuerdo de pleno el 7 de septiembre de 2021.

Vista la solicitud del contratista de la obra de “Solicitud de ocupación temporal de terreno privado”, de fecha 9 de marzo de 2022

Visto el informe para la necesaria ocupación formulado por la arquitecta, directora facultativa de la obra Dña. Nagore Ayesa Aranoa concluyente con la conveniencia de ocupación temporal de la finca, por ser lo más recomendable para la ejecución de la obra, informe que se transcribe a continuación:

REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN DESTINADA A CASA CONSISTORIAL Y CENTRO



SOCIOCULTURAL DE IRURAIZ - GAUNA, EN AZILU 01193 IRURAIZ-GAUNA. ARABA

1.- DATOS GENERALES

1.1.- PROMOTOR

El promotor del proyecto “Rehabilitación de edificación destinada a casa consistorial y centro sociocultural de Iruraiz-Gauna, en Azilu” es el Ayuntamiento de Iruraiz – Gauna con NIF/CIF: P-0102900H, y domicilio en C/ Acilu nº4, CP: 01193, Azilu, ARABA.

1.2.- AUTORA DEL INFORME

La redacción del informe corresponde a la arquitecta Nagore Ayesa Aranoa, directora de obra del proyecto de rehabilitación, colegiada n.º 5.199 en la delegación de Álava del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro,

1.3.- OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es valorar, en base a las condiciones del entorno del edificio a rehabilitar y de la documentación del proyecto visado, la solicitud presentada por la empresa contratista PROVISER IBÉRICA S.L., para la ocupación temporal de los terrenos colindantes, y en concreto para la instalación de una grúa torre durante la ejecución de las obras.

1.4.- RELACIÓN DE BIENES DE NECESARIA OCUPACIÓN Y DATOS DE PROPIEDAD DE LA PARCELA DE TITULARIDAD PRIVADA

El edificio a rehabilitar está situado en la Parcela 14, del Polígono 3 (Referencia catastral: 270300140000010001MQ) de la entidad de Azilu, municipio de Iruraiz-Gauna.

Las parcelas y bienes colindantes son las siguientes:

Fachadas este y sur: Polígono 3, Parcela 13, edificación 3

Fachada norte y este: Plaza municipal (espacio público)

La Parcela 13, Polígono 3 es propiedad de D. XXXXXXXX, con DNI. XXXXXXXX. y dirección postal C/ Única nº24 011093 Azilu, Álava, con un valor catastral para la edificación 3 de 26.785,54€.

2.- VALORACION DE LA MEMORIA TECNICA

La posición de la edificación que se pretende rehabilitar, en el linde con las parcelas contiguas relacionadas en el informe, dadas las características inherentes de las obras proyectadas conllevan la necesidad de ocupación temporal de una franja de suelo perimetral a la construcción pretendida, a saber:

- Las obras contemplan, entre otras, la demolición parcial de los muros de cerramiento y de la cubierta de hormigón armado existente, así como su elevación en altura (planta primera y segunda (bajo – cubierta)) para lo que se requiere de la colocación de andamiaje continuo y perimetral de construcción, no existiendo otra forma racional y segura para la ejecución de dichos trabajos. Dicho andamiaje, por otro lado, es exigido por la normativa vigente relativa a la Seguridad y Salud en las obras de construcción (Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre).*



• *Las obras a llevar a cabo suponen la completa rehabilitación y reorganización estructural de la edificación existente, no exenta de riesgos y peligrosidades que se atenúan y reducen conforme a lo dispuesto en el correspondiente “Estudio de Seguridad y Salud” anejado al proyecto de ejecución y redactado por el arquitecto Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute, en el que se prevé no sólo una disposición de andamios perimetrales de toda la construcción sino un vallado de la obra para evitar daños a colindantes por posibles desprendimientos o caídas de elementos de obra.*

• *Además, tal y como se señala en el mismo “Estudio de Seguridad y Salud” del proyecto, “Resulta especialmente importante restringir el acceso a la obra de personal no autorizado, de manera que todo el recinto de la obra, en cuyo entorno se crean los riesgos derivados de la misma, quede inaccesible para personas ajenas a la obra”.*

• *Las obras contemplan la ejecución de una nueva estructura de hormigón armado para la sustentación de las dos plantas que se recrecen, así como la ejecución de una nueva cubierta de estructura de madera laminada.*

Para esto se requiere de utilización de maquinaria diversa a pie de obra, entre otras de una grúa torre.

• *Dadas las características del entorno y de las obras a realizar y que la vía pública no puede ser cortada al tráfico, se entiende que la ubicación más idónea y de menor riesgo para la instalación de la grúa torre es la trasera del edificio, dentro de la parcela 13 polígono 3.*

Como conclusión, se da el visto bueno a la solicitud de ocupación temporal de los terrenos colindantes a la edificación, relacionados en el presente informe, para la instalación de la grúa torre de los medios de Seguridad y Salud requeridos durante la ejecución de las obras.

En Amurrio, a 8 de marzo de 2022

La arquitecta”

Conforme con la facultad que confiere la Ley de Expropiación Forzosa, artículo 108.2, que habilita a las Administraciones Públicas a ocupar temporalmente terrenos de propiedad privada para “establecer estaciones y caminos provisionales, talleres, almacenes, depósitos de materiales y cualesquiera otros más que requieran las obras previamente declaradas de utilidad pública, así por lo que se refiere a su construcción como a su reparación o conservación ordinarias”.

Teniendo en cuenta que la obra municipal tiene declarada su utilidad pública por tratarse de obra incluida en proyecto municipal ya aprobado—artículos 85 de la Ley de Expropiación y 101 del Reglamento que lo desarrolla -, que a su vez se encuentra incluida en el plan de subvenciones de la Diputación Foral de Álava (Plan Foral 2019), así como el plan de ayudas Leader de Desarrollo Rural (de Gobierno Vasco).

Teniendo en cuenta que la no ocupación de la finca particular implicaría problemas en las comunicaciones dentro del concejo de Aziluz, al tener que ocupar parte de la calzada para ejecutar la obra, y según manifiesta la directora Facultativa de la Obra la ocupación es



necesaria:

El pleno acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente el anexo del proyecto de Rehabilitación del edificio de la casa consistorial, referido a la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación temporal para la ejecución de la obra con el fin de utilizarlos para colocación de la grúa, por los motivos señalados en la parte dispositiva de este acuerdo. Esta ocupación lo será por el plazo máximo de 12 meses y afectará exclusivamente a la superficie de las fincas a ocupar en una franja de 5 X 5 metros medidos en la parte trasera la fachada de la edificación a reformar.

La relación concreta que se aprueba inicialmente es la siguiente:

RELACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AFECTADOS.

PARCELA URBANA.

PROPIETARIO: XXXXXXXXXXXX

PARCELA CATASTRAL: 270300140000010001MQ

VALOR CATASTRAL: 26.785,54€.

EDIFICACIONES: No se ocuparán edificaciones

ACTUAL USO: No tiene uso comercial ni industrial

SUPERFICIE PARA OCUPAR TEMPORALMENTE: **25 m².**

SERVICIOS AFECTADOS: No hay servicios afectados

2.- Someter tanto el proyecto como la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación temporal a información pública por plazo de 15 días, en la que los interesados podrán oponerse a su aprobación definitiva y a la necesidad de ocupación por razones de fondo y forma, incluso para subsanar posibles errores en la relación.

3.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, el plazo para la resolución y notificación del acto que ponga fin al procedimiento es de tres meses a contar de la fecha de adopción de este acuerdo, transcurrido el cual sin adoptar resolución y notificar la misma se producirá la caducidad del mismo."

OCTAVO.- INFORMES

No hay

NOVENO.- CORRESPONDENCIA



No hay.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La alcaldesa informa sobre la representación en el ADR de los concejos, y que estará D. Oscar, de Azilu y como sustituto Jesús Guevara de Alaiza.

1.- El concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain pregunta si el Ayuntamiento se ha planteado algún tipo de ayuda para Ucrania.

La alcaldesa contesta que todas las ayudas deben estar coordinadas, bien con Eudel, o bien con alguna ONG. Comenta que el Ayuntamiento no tiene casas, ni albergue. Pero todas las personas que tengan locales o casas, deben de ponerse en contacto con el teléfono que enviaron.

El concejal D. Jon Koldo dice que hay casas curales que compraron algunos concejos y que quizás se podrían acondicionar a través de veredas, y ofrecerlas. Dice que le parece que hay que hacer actuaciones,

La alcaldesa contesta que la publicidad se ha hecho, pero que no tiene constancia de que ninguna JJAA se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco pregunta si la iniciativa se va llevar desde el Ayuntamiento.

La alcaldesa contesta que si se puede llevar a cabo, se hará y que recoge el ruego.

2.- El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain pregunta si el Ayuntamiento se ha planteado realizar las fiestas del municipio en 2022

La alcaldesa contesta que es algo a hablar entre todos los concejales, ya que se tiene que decidir entre todos.

3.- El concejal D. Jon Koldo Sáez de Urabain pregunta por el proyecto de los desfibriladores, si han salido las bases.

La alcaldesa contesta que el pliego aún no está hecho. Comenta que no hay un pliego administrativo modelo-estándar. Comenta que quiere hacerlo en abril e implantarlo este año.

4.- La concejala Dña. Iratxe Del Barco pregunta por los presupuestos.



La alcaldesa contesta que les pasará una propuesta del presupuesto, cuando esté el cierre de 2021 hecho.

5.- El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea pregunta por algo que ha llegado a las JJAA y también al Ayuntamiento. Se trata de una reunión que va a hacer sobre el Tren de Alta Velocidad.

Pregunta si alguien va a ir a la reunión.

La alcaldesa dice que en su día se opusieron al trazado por la llanada y que ella no puede ir.

El resto de los concejales de EH-Bildu comentan que ellos pueden ir en nombre del Ayuntamiento.

La alcaldesa comenta que al acabar el pleno lo hablan y deciden quien va. Y añade que no sabe quién está detrás.

El concejal D. Jon Koldo dice que algo similar a lo que se ha hecho en Navarra, donde se han unido para tener más fuerza.

6.- El concejal D. Jon Koldo comenta que en la reunión con los alcaldes, la técnica de medio ambiente comentó que la subvención de las placas solares se había rechazado.

La alcaldesa contesta que si, pero que se volverá a pedir, y quizás plantearla de otra manera.

7.- El concejal D. Jon Koldo pregunta si se ha pensado meter en los presupuestos alguna ayuda para el arreglo de caminos de parcelaria. O ir a hablar con el Señor Aguinaco (Diputado de agricultura), para hacer algún convenio con las JJAA que quieran arreglar algún camino más.

La alcaldesa contesta que habrá que seguir pidiendo. Pero la partida que hay para caminos en Diputación es la que hay.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco pregunta si el Ayuntamiento puede poner una partida para ayudar a las juntas a arreglar más caminos.

La alcaldesa contesta que lo tienen que mirar, pero que espera que todas las juntas pidan la subvención, al menos la subvención en especie. Y habría que favorecer a todas las JJAA, no unas sí y a otras no.



8.- El concejal D. Jon Koldo pregunta por la reunión con URA. Dice que sigue esperando.

La alcaldesa contesta que la técnica de medio ambiente sigue esperando a que le contesten. También añade que al estar elaborando el PGOU, el contratista del PGOU tiene que valorar los estudios de inundabilidad, y es otra manera de presionar.

La alcaldesa comenta que cada año se ha pedido ese estudio. Y añade que se han pedido también reuniones con URA.

D. Jon Koldo comenta que llevan tiempo pidiendo esto, y no se hace nada. Añade que le parece lamentable. Le comenta a la alcaldesa que tendrá que llamar las veces que haga falta, hasta que le hagan caso.

9.- La concejala Dña. Iratxe Del Barco pregunta por reunión para las actividades de cultura, que estaba pendiente.

La alcaldesa contesta que hasta ahora no había ninguna actividad en Euskera. La concejala dice que no se refiere a euskera, sino a otras actividades de cultura, y que está esperando a la reunión para proponer.

La alcaldesa comenta que no está nada concretado y que las cultura serán en verano, y añade que para las actividades de euskera tampoco nadie le ha informado de nada.

La concejala Dña. Iratxe comenta que se va pasando el tiempo, y estos meses son buenos para hacer actividades. Termina diciendo que ruega que se haga la reunión cuanto antes, porque quiere proponer cosas.

10.- La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que en los decretos, en las ayudas de las JJAA por el tema de las fosas, no entiende muy bien porque justificando p.e. 920 € recibe 743 € y otra Junta, justificando 1.400 € y recibe 594 €.

Ya sabe que el reparto es por habitantes, pero pregunta si no hay un tope hasta el 50%.

La alcaldesa explica que ya se comentó en la reunión con las JJAA que el reparto actual no es justo. Ya que de todo el coste de todas las JJAA el Ayuntamiento subvenciona el 50% del total, pero por habitantes.

La alcaldesa comenta que es un acuerdo de pleno. Y que no es el 50% del coste de cada Junta Administrativa, sino el 50% del cómputo total de todas las juntas.

AYUNTAMIENTO DE
IRURAIZ-GAUNA
(ALAVA)



IRURAIZ-GAUNAKO
UDALA
(ARABA)

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12.00 horas la alcaldesa levanta la sesión.

En Azilu, a 1 de abril de 2022

AYUNTAMIENTO DE
IRURAIZ-GAUNA
(ALAVA)



IRURAIZ-GAUNAKO
UDALA
(ARABA)

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10.45 se levanta la sesión plenaria.

En Azilu, a 9 de marzo del 2022